



La Universidad de Cádiz y la Universidad Internacional de Andalucía, a través del Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya, patrocinado por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, convocan **dos becas de investigación para el año 2020**.

BASES:

### 1. OBJETO.

. La finalidad de esta convocatoria es la realización de dos investigaciones encuadradas dentro del objeto de estudio del Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya, coordinado por la Universidad de Cádiz y la Universidad Internacional de Andalucía y en el que se encuentran representadas las diez universidades públicas andaluzas.

Las líneas temáticas de dichas investigaciones para esta convocatoria 2020 son las siguientes:

- . Cultura, arte, patrimonio y creatividad en el mundo rural
- . Internet como creadora y transmisora de cultura
- . Gestión cultural y perspectiva de género.

### 2. REQUISITOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.

Podrán participar en esta convocatoria:

- . Alumnado en período de investigación (Trabajos Fin de Grado; Trabajos Fin de Máster; alumnado de doctorado) o doctores/as universitarios/as de universidades españolas o iberoamericanas.

. Gestores/as culturales de España e Iberoamérica.

### 3. CONDICIONES DE LAS BECAS.

Cada persona beneficiaria de las becas de investigación recibirá:

1. - 300 Euros (-IRPF vigente) una vez que el proyecto de investigación sea seleccionado.
2. - 1.700 Euros (-IRPF vigente) una vez que se entregue el proyecto completo de la investigación antes del **20 de septiembre de 2020**

### 4. SOLICITUDES.

Aquellas personas interesadas deberán presentar sus solicitudes entre el **2 y el 30 de abril de 2020**.

. Junto a la solicitud será obligatoria la presentación del proyecto de investigación (máximo 10 A4), la temporalización, plan de trabajo del mismo y el currículum vitae del interesado/a.

. El comité de selección de la convocatoria decidirá la adjudicación antes del **15 de mayo de 2020**.

. Una vez concedidas las becas, las personas seleccionadas tendrán de plazo hasta el **20 de septiembre de 2020** para presentar el original final en Word, cuya extensión deberá abarcar como mínimo 25 A4 y como máximo 50 A4, fuente Bodoni, cuerpo 12, interlineado sencillo y título en Bodoni 14 con negrita.

. Los trabajos deberán contener una sinopsis explicativa y podrán ser publicados en la revista Periféricay en el Manual web de Gestión Cultural del Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya.

. **Las solicitudes se realizarán** preferentemente por vía telemática a través del siguiente enlace [https://extension.uca.es/beca\\_atalaya/](https://extension.uca.es/beca_atalaya/)

También pueden presentarse físicamente o por correo postal en las Oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz indicando la referencia: Becas de Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya

### 5. CONCESIÓN DE LAS BECAS.

Para la concesión de estas dos becas se valorarán los siguientes criterios:

- a) La adecuación de la propuesta a las líneas temáticas de esta convocatoria.
- b) La calidad científica de la propuesta y la plasmación de la misma en la estructura y desarrollo del proyecto.

c) La actividad investigadora desarrollada por la persona responsable.

## **6. JURADO.**

El comité de selección estará integrado por representantes académicos y técnicos de la Universidad de Cádiz y de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las personas participantes en la convocatoria se someten al inapelable fallo del jurado, quien podrá declarar la convocatoria desierta y estará facultado para resolver cualquier tipo de incidencia o duda que pudiera producirse durante el período de gestión de estas Becas de Investigación siempre que no contravenga las presentes bases.

## **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La presentación a la convocatoria por parte de las personas participantes supone la completa aceptación de las presentes bases.